



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 054 -2010**

Lima, 26 de Febrero del 2010

VISTO: El expediente N° 82377 de fecha 25 de Febrero 2010 por el cual la empresa "BARLUM S.A.C." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 061-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "REO DE DESAGUE EN COMPLEJO DE PISCINAS" en el Parque Zonal Huiracocha - Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 13 de Enero del 2010, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 061-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML " RED DE DESAGUE EN COMPLEJO DE PISCINAS" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha - Distrito de San Juan de Lurigancho con el Contratista "BARLUM S.A.C." por un monto total de S/. 94,392.62 (NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 62/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 35 días calendario.

Que, con fecha 22 de Febrero del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con CARTA S/N -2010 -SUP-SERPAR-LIMA de fecha 25 de Febrero del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 082-2010/SERPAR-LIMA/GT/DP/PSO/MML de fecha 25 de Febrero del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 184-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 26 de Febrero del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y O.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por O.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL	TOTAL
	S/.	S/.
<b>1.1.0 PAGADO</b>		
1.1.1 Contrato principal	0.00	
1.1.2 Reintegros	0.00	0.00
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	0.00	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>
<b>1.2.0 AUTORIZADO</b>		
1.2.1 Contrato Principal	79,321.53	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	79,321.53
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	15,071.09	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	15,071.09
<b>TOTAL</b>		<b>94,392.62</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>94,392.62</b>
En Efectivo		79,321.53
I.G.V.		15,071.09
<b>ADELANTOS</b>		
2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.-

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0 Retenido  
3.2.0 Devuelto

0.00  
0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

94,392.62

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL  
CONTRATISTA  
S/.

A FAVOR DEL  
CONTRATISTA  
S/.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo  
I.G.V.

0.00  
0.00

79,321.53  
15,071.09

II.- ADELANTOS

0.00

0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista  
I.G.V. a favor del Contratista

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN  
DE OBRAS  
03 MAR 2010  
RECEPCION  
Hora: ..... Firma: .....

0.00  
94,392.62  
79,321.53  
15,071.09

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1 Contrato Principal  
4.0.2 Reint. Contrato principal  
4.0.3 TOTAL  
4.0.4 I.G.V  
4.0.5 Costo Final de la obra

79,321.53  
0.00  
79,321.53  
15,071.09  
94,392.62

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la cancelación de la Suma de S/. 94,392.62 (Noventa y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Dos con 62/100 NUEVOS SOLES) Inc. IGV, por concepto saldo de valorización contractual de obra

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con el contratista "BARLUM S.A.C." de la Obra "RED DE DESAGUE EN COMPLEJO DE PISCINAS", ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 94,392.62 (NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 62/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0112-9800012453-01 del Banco Continental.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
RECIBIDO  
03 MAR 2010

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.  
Transcripción N° .....  
A: UDB  
Para Conocer y en mi cumplimiento con  
Transcribir .....  
de fecha 26 FEB 2010  
Atentamente:  
Lic. Adm. CLAYRA CORDENAE PAJUELO  
Directora de Administración Documentaria

Revisado  
03/02/10  
GA  
ET  
DRSO  
ORP  
DASA  
GA  
LAC  
26.02.10